



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE EIVISSA

1319 *Aprobación inicial del proyecto de modificación de ordenanza que regula la publicidad exterior*

Aprobado inicialmente el proyecto de modificación de ordenanza que regula la publicidad exterior, por Acuerdo del Pleno de fecha 30 de enero de 2025, de conformidad con los artículos 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local y 102 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Durante este plazo, el expediente podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias de Secretaría General ubicadas en la Plaza de España número 1 de 10 a 14 horas y el texto íntegro de la modificación de la ordenanza de publicidad exterior, aprobada inicialmente se podrá consultar en la sede electrónica del Ayuntamiento de Eivissa, de conformidad ya los efectos previstos en el artículo 102 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Illes Balears.

En el supuesto de no presentarse ninguna reclamación, se entenderá definitivamente aprobada la modificación de la ordenanza de publicidad exterior.

Eivissa, documento firmado electrónicamente (10 de febrero de 2025)

El secretario acctal
(Joaquim Roca Mata)

